



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 14 de mayo de 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 091-2021-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.**

**SEÑOR (A) :**

**Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.**

**CIUDAD:**

**ASUNTO :** Comunico relación de II.EE. que funcionaran como locales de votación - Elecciones Generales 2021.

**REF. :** OFICIO MULTIP. N° 250-2021-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.  
OFICIO MULTIPLE N° 026-2021MINEDU/VMGI.DIGEGED

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, en atención al documento en referencia, la Dirección Regional de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, en mérito al documento presentando por el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), emite la **relación total de Instituciones Educativas a nivel nacional que funcionaran como locales de votación**, a fin de que la jornada electoral se desarrolle de manera adecuada, principalmente salvaguardando la salud de los electores a nivel nacional.

Por otro lado, se les exhorta señores directores de las instituciones educativas comprendidos en la relación, que son responsable de cautelar que la ONPE, entregue los locales escolares, luego de la jornada electoral, en las mismas condiciones de conservación que fueron cedidas. Para tal fin, adjunto documento OFICIO MULTIPLE N° 026-2021MINEDU/VMGI.DIGEGED con la relación de las instituciones educativas que funcionaran como locales de votación.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E.E. UGEL VILCAS HUAMÁN  
DIRECCIÓN  
Lic. Yveta Paladina Olarte  
DIRECTORA PEDAGÓGICA SECTORIAL III

LVO/DPS-III-UGEL-VH  
FMM/Jefe. AGP  
Ycv/Sec-AGP.  
C.c. Arch.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Gestión Descentralizada



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Lima, 09 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Presente.-

Asunto : Sobre relación de instituciones educativas que funcionarán como Locales de Votación – Elecciones Generales 2021.

Referencia : Oficio N° 000759-2021-SG/ONPE (MPD2021-EXT-0048173)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) agradece el apoyo recibido por el sector Educación en el proceso electoral vigente, y remite a su vez, la relación total de Instituciones Educativas a nivel nacional que funcionarán como locales de votación, así como los nombres, apellidos y número de DNI de los respectivos Coordinadores de Local de Votación.

Al respecto, en el marco del trabajo articulado que se viene desplegando de manera conjunta con la ONPE, a fin de que la jornada electoral se desarrolle de manera adecuada, principalmente salvaguardando la salud de los electores a nivel nacional, se adjunta al presente el listado remitido por dicha Oficina Nacional, para su conocimiento y acciones que consideren pertinentes.

Asimismo, se precisa que resulta necesario que a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, se recuerde a los directores de las instituciones educativas comprendidas en el listado en mención, que son responsables de cautelar que la ONPE entregue los locales escolares, luego de la Jornada Electoral, en las mismas condiciones de conservación en que fueron cedidos, toda vez que es responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación y de las UGEL, en el marco de sus atribuciones, supervisar su adecuado cumplimiento.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.



Firmado digitalmente por: RUSPIGLIOSI GALINDO Guido Alfredo FAU 20131370998 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/04/2021 22:33:16-0500

Atentamente



Documento firmado digitalmente JOSÉ CARLOS VERA CUBAS Director General

VERA CUBAS Jose Carlos Daniel FAU 20131370998 soft

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA - DIGEGED MINEDU

Soy el autor del documento 2021/04/09 22:42:28

Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0048173



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_3/VDD\_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 77343C

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T:(511) 615 58000

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 09 de Abril del 2021

**OFICIO N° 000759-2021-SG/ONPE**

Sra.

**LINA AURORA TASSARA LAFOSSE**

**Secretaria General**

**Ministerio de Educación**

Calle Del Comercio N.° 193, San Borja, Lima

<https://enlinea.minedu.gob.pe/login>

**Presente.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo institucional y, en el marco de las Elecciones Generales 2021, hacer de su conocimiento que personal designado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) viene coordinando, de manera permanente, con representantes de su institución respecto al uso de las instituciones educativas a cargo del Ministerio de Educación, las cuales serán utilizadas como locales de votación este domingo 11 de abril.

Ahora bien, como parte de las coordinaciones y trabajo conjunto, mediante el presente oficio acompañamos el listado total de instituciones educativas a cargo del Ministerio de Educación, que funcionarán como locales de votación. Asimismo, se consignan los nombres y número de DNI de los respectivos Coordinadores de Local de Votación.

Finalmente, reitero mi agradecimiento por el apoyo y las facilidades que el sector educación viene dando para el uso de las instalaciones educativas para la ejecución del Proceso Electoral EG2021, lo cual beneficiará a la salud de los electores y a la democracia del país.

Hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**  
Secretario General  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(EBL/mjt)



PINRA		24212
ARANCAY	BELLA AURO	1796
ARANCAY		1797
CHAVIN DE PARIARCA		1798
CHAVIN DE PARIARCA		40252
JACAS GRANDE		1800
JACAS GRANDE		24231
JACAS GRANDE		40952
JIRCAN		1801
LLATA		1794
LLATA		1795
LLATA		11030
LLATA		11034
LLATA		11036
LLATA		24238
LLATA	PAMPAS DEL	50126
MIRAFLORES		1802
MONZON	SACHAVACA	1803
MONZON	CACHICOTO	1804
MONZON		1805
MONZON	PALO DE AC	7151
MONZON		11038
MONZON		24253
MONZON		40254
MONZON	CASHAPAMP,	50127
MONZON	TAZO GRAND	50128
PUNCHAO		1806
PUNCHAO		24266
PUÑOS		1807
PUÑOS		11041
SINGA		1808
SINGA		40255
TANTAMAYO		1809
TANTAMAYO	COYLLARBAN	50129
ACOCRO		0844
ACOS VINCHOS		0822
ANDRES AVELINO CACERES DOR		5232
ANDRES AVELINO CACERES DOR		17587
ANDRES AVELINO CACERES DOR		20703
AYACUCHO		0811
AYACUCHO		0813
AYACUCHO		0814
AYACUCHO		0815
AYACUCHO		0816
AYACUCHO		0817
AYACUCHO		0818
AYACUCHO		0819
AYACUCHO	SAN MARTIN	7117

AYACUCHO		7640
AYACUCHO		9070
AYACUCHO		9071
AYACUCHO		9073
AYACUCHO		9075
AYACUCHO		9076
AYACUCHO		9077
AYACUCHO		9083
AYACUCHO		9084
AYACUCHO		9085
AYACUCHO		9086
AYACUCHO		9088
AYACUCHO		9089
AYACUCHO		9091
AYACUCHO		9092
AYACUCHO		9093
AYACUCHO		9099
AYACUCHO		9101
AYACUCHO		9103
AYACUCHO		9104
AYACUCHO		9105
AYACUCHO		20709
AYACUCHO		20712
AYACUCHO		20713
AYACUCHO		20714
AYACUCHO		20724
AYACUCHO		20725
AYACUCHO		20734
AYACUCHO		40105
AYACUCHO		40106
CARMEN ALTO		0823
CARMEN ALTO		0824
CARMEN ALTO		0825
CARMEN ALTO		9107
CARMEN ALTO		9110
CARMEN ALTO		9113
CHIARA		0826
CHIARA		0828
CHIARA	SACHABAMB,	7261
CHIARA		31567
CHIARA	MANALLASAC	40112
CHIARA	ALLPACHACA	50062
JESUS NAZARENO		0848
JESUS NAZARENO		0849
JESUS NAZARENO		0850
JESUS NAZARENO		9126
JESUS NAZARENO		9127
JESUS NAZARENO		40118

OCROS		0846
OCROS		31571
PACAYCASA		0847
QUINUA		0829
SAN JOSE DE TICLLAS		0830
SAN JUAN BAUTISTA		0831
SAN JUAN BAUTISTA		0832
SAN JUAN BAUTISTA		0833
SAN JUAN BAUTISTA		0834
SAN JUAN BAUTISTA		0835
SAN JUAN BAUTISTA		9154
SAN JUAN BAUTISTA		9155
SAN JUAN BAUTISTA		9156
SAN JUAN BAUTISTA		9157
SAN JUAN BAUTISTA		9159
SAN JUAN BAUTISTA		9160
SAN JUAN BAUTISTA		9163
SAN JUAN BAUTISTA		40113
SAN JUAN BAUTISTA		40114
SAN JUAN BAUTISTA		40115
SANTIAGO DE PISCH-QAYARPACHI		0836
SANTIAGO DE PISCHA		0837
SOCOS		0845
SOCOS		9175
SOCOS		17078
TAMBILLO		0843
TAMBILLO		5231
TAMBILLO		40116
VINCHOS	PUTACCA	0838
VINCHOS	OCCOLLO	0839
VINCHOS	PACCHACC	0840
VINCHOS		0841
VINCHOS		0842
VINCHOS		17075
VINCHOS	ARIZONA	50063
AYAHUANCO		0870
CANAYRE		7641
CHACA	PURUS	0877
CHACA		7276
HUAMANGUILLA		0874
HUAMANGUILLA		17098
HUANTA		0864
HUANTA		0865
HUANTA		0867
HUANTA		7642
HUANTA		9217
HUANTA		9218
HUANTA		9219

HUANTA		9224
HUANTA		17097
HUANTA		20831
HUANTA		20832
HUANTA		31579
HUANTA		31580
IGUAIN		0875
IGUAIN		9228
LLOCHEGUA		0883
LLOCHEGUA	CHONGOS C/	7699
LLOCHEGUA		31582
LURICOCHA		0876
LURICOCHA		31583
PUCACOLPA		0871
PUCACOLPA	CHACHASPA	7120
SANTILLANA		7529
SANTILLANA		9230
SANTILLANA	ARANHUAY	50065
SIVIA	GUAYAQUIL	0880
SIVIA		0882
SIVIA	CHUVIVANA	7643
SIVIA	TUTUMBARO	7644
SIVIA		20908
UCHURACCAY	IQUICHA	0863
UCHURACCAY	PAMPALCA	0868
UCHURACCAY	CARHUAHUR	0869
UCHURACCAY		5190
UCHURACCAY	HUAYCHAO	7121
UCHURACCAY	CCANO	7381
UCHURACCAY		40119
UCHURACCAY	CCATUPATA	50066
ANCHIHUAY		7646
ANCO	SACHARACC,	0887
ANCO	UNION PROG	0888
ANCO	LECHE MAYC	0889
ANCO		0890
ANCO	ARHUIMAYO	7123
ANCO	ANCO	7262
AYNA		0891
AYNA		20965
AYNA		40123
CHILCAS		7237
CHILCAS		20966
CHUNGUI		0895
CHUNGUI		0896
CHUNGUI	SAN JOSE DE	40124
CHUNGUI	VILLA AUROF	40125
LUIS CARRANZA		0899

ORONCCOY		0893
SAMUGARI		0901
SAMUGARI	RIO MAGDAL	7125
SAN MIGUEL		0885
SAN MIGUEL		9284
SAN MIGUEL		9285
SAN MIGUEL		40121
SAN MIGUEL		40122
SANTA ROSA		0900
SANTA ROSA		9293
TAMBO		0897
TAMBO		0898
TAMBO		9300
ACCOMARCA		0985
CARHUANCA		0986
CONCEPCION		9362
HUAMBALPA		0988
HUAMBALPA	SAN ANTONIK	50067
INDEPENDENCIA		7199
SAURAMA		0989
VILCAS HUAMAN		0981
VILCAS HUAMAN		7648
VILCAS HUAMAN	COLPAPAMP,	50068
VISCHONGO	POMACocha	0983
VISCHONGO		0984
COJATA		4422
COJATA		40807
HUANCANE		4420
HUANCANE		15816
HUANCANE		15818
HUANCANE		15820
HUANCANE		15821
HUANCANE		29488
HUANCANE		29512
HUANCANE		40806
HUATASANI		4429
HUATASANI		40813
INCHUPALLA		15823
INCHUPALLA	MUNAYPA	50224
PUSI		4424
ROSASPATA		4425
ROSASPATA		40808
TARACO		4426
TARACO		15829
TARACO		40809
TARACO		40810
VILQUE CHICO		4427
VILQUE CHICO		4428



VILQUE CHICO	SOLITARIO	7330
VILQUE CHICO	SISINAUHLLC	50225
CONIMA		4533
HUAYRAPATA		4535
HUAYRAPATA		29738
MOHO		4531
MOHO		4532
MOHO	NINANTAYA	7332
MOHO	JIPATA	7598
MOHO		29754
MOHO		40849
MOHO	JACANTAYA	50226
MOHO	OCCOPAMPA	50227
MOHO	QUELLAHUYC	50228
MOHO	SULLCA	50229
TILALI		4534
TILALI		15886
ACOBAMBILLA	VIÑAS	1557
ACOBAMBILLA	TELAPACCHA	1558
ACOBAMBILLA		1559
ACOBAMBILLA	ANCCAPA	40221
ACORIA	CHUPACA	1562
ACORIA	CCACCASIRI	1563
ACORIA	PALLALLA	1564
ACORIA	SAN MIGUEL	1567
ACORIA	CCOSÑIPUQL	1568
ACORIA	SILVA	1569
ACORIA	UNION AMBO	1570
ACORIA	ALIANZA ANC	1571
ACORIA	PATOCCHOCH	1572
ACORIA	JOSE CARLO	1573
ACORIA	LOS ANGELE	1574
ACORIA	AÑANCUSI	7222
ACORIA	LAIMINA	7223
ACORIA	SAN ANTONIC	7305
ACORIA		7634
ACORIA		10840
ACORIA		23867
ACORIA		40222
ACORIA	AYACCOCHA	40223
ASCENSION		1596
ASCENSION		40226
CONAYCA		1576
CUENCA	LUQUIA	1577
CUENCA		1578
HUACHOCOLPA		1579
HUANCAVELICA		1548
HUANCAVELICA		1549



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Gestión  
DescentralizadaBICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Lima, 05 de abril de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED**

Señores  
**DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**  
Presente.-

Asunto : Sobre la limpieza de las instituciones educativas que funcionarán como Locales de Votación – Elecciones Generales 2021.

Referencia : Oficio N° 000209-2021-JN/ONPE  
(MPT2021-EXT-0045516)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) comunica que las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales estarán a cargo de la limpieza de las instituciones educativas que funcionarán como locales de votación el día domingo 11 de abril de 2021, en el que se llevará a cabo la jornada electoral correspondiente a las Elecciones Generales 2021.

Al respecto, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 65<sup>1</sup> de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se seleccionaron una serie de instituciones educativas a nivel nacional para que funcionen como locales de votación, las cuales a la fecha vienen siendo acondicionadas por la ONPE para recibir a los electores el día 11 del presente, y que serán devueltas una vez concluido el proceso electoral en mención; en ese sentido, en atención a la comunicación efectuada por la ONPE a través del documento de la referencia, a fin de que la limpieza referida en la misma pueda concretarse sin problema alguno, por medio del presente se solicita a sus Despachos que tengan a bien disponer las acciones que consideren pertinentes, a fin de que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, puedan brindar las facilidades del caso al personal de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para tal fin.

Finalmente se precisa, que resulta necesario que a través de las UGEL de su jurisdicción se recuerde a los directores de las instituciones educativas

<sup>1</sup> **Artículo 65.-** "Los locales en que deban funcionar las Mesas de Sufragio son designados por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en el orden siguiente: Escuelas, Municipalidades, Juzgados y edificios públicos no destinados al servicio de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional o de las autoridades políticas. Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales disponen, en cuanto sea posible, que en un mismo local funcione el mayor número de Mesas de Sufragio, siempre que las cámaras secretas reúnan las condiciones que determina la ley y se mantenga absoluta independencia entre ellas".

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0045516

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1C3837

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

seleccionadas, que son responsables de cautelar que la ONPE entregue los locales escolares, luego de la Jornada Electoral, en las mismas condiciones de conservación en que fueron cedidos, toda vez que es responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación y de las UGEL, en el marco de sus atribuciones, supervisar su adecuado cumplimiento.

Sin otro en particular, aproveché la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



VERA CUBAS José Carlos  
Daniel FAU 20131370998  
soft

DIRECTOR GENERAL DE  
GESTIÓN  
DESCENTRALIZADA -  
DIGEGED MINEDU

En señal de conformidad

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2021/04/05 17:59:48

**JOSÉ CARLOS VERA CUBAS**

Director General

Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:  
ROSPIGLIOSI GALINDO Guido  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05/04/2021 17:53:44-0500

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0045516

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1C3837

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu) Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

